

SEVILLA.—SAN VICENTE.

D. Manuel Fernandez Maldonado, Juez municipal, é interino de primera instancia del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Miguel Sanchez Romero y Manuel Acosta Fernandez, vecinos de esta ciudad, los cuales no han sido hallados en sus domicilios y se ignora su paradero, para que en el término de 20 dias, á contar desde la insercion de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los estrados de este Juzgado á prestar declaracion indagatoria en la causa criminal que se les sigue por lesiones mútuas; bajo apercibimiento que de no presentarse serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policia judicial practiquen activas diligencias para la busca de dichos procesados, á los cuales hagan comparecer en este Juzgado inmediatamente si fueren hallados.

Sevilla 12 de Mayo de 1881.—Manuel Fernandez Maldonado.—Alonso Rodriguez.

NOTICIAS OFICIALES.

La Union y El Fénix Español.

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.

El Consejo de administracion participa á los señores accionistas que no habiendo sido suficiente el número de acciones depositadas para constituir la junta general extraordinaria convocada para el dia 29 del presente mes de Junio, quedan convocados nuevamente para el 30 del próximo Julio, á las dos de la tarde, en el paseo de Recoletos, 9, en Madrid.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones 15 dias ántes, cuando ménos, al 30 de Julio, en el paseo de Recoletos, 9, en Madrid, y boulevard Haussmann 25, en Paris. Con el objeto de facilitarles dicho depósito, podrán efectuarlo tambien en un Banco de su domicilio, remitiendo á la Compania, calle de Olózaga, 4, en Madrid, y rue Lafayette, 4, en Paris, el resguardo correspondiente. Los tenedores de acciones nominativas podrán recoger sus tarjetas de admision hasta el 23 de Julio.

La junta general extraordinaria tendrá por objeto deliberar sobre una proposicion del Consejo de administracion referente á varias modificaciones de los estatutos, y señaladamente al aumento de capital social.

Madrid 29 de Junio de 1881.—Por acuerdo del Consejo, el Director, G. d'Entraigues. X—1946

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administracion principal de Mataderos públicos, intervencion del Mercado de granos y Vigia general de policia urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Carnes de vaca, de 1'26 á 1'33 pesetas el kilogramo.
- Idem de cordero, á 1'16 pesetas el kilogramo.
- Yocino añejo, de 1'82 á 1'90 pesetas el kilogramo.
- Jamon, de 2'26 á 2'34 pesetas el kilogramo.
- Pan, de 0'46 á 0'50 pesetas el kilogramo.
- Garbanzos, de 0'63 á 0'54 pesetas el kilogramo.
- Judias, de 0'54 á 0'80 pesetas el kilogramo.
- Aros, de 0'65 á 0'80 pesetas el kilogramo.
- Lentejas, de 0'34 á 0'80 pesetas el kilogramo.
- Carbon vegetal, á 0'45 pesetas el kilogramo.
- Idem mineral, á 0'44 pesetas el kilogramo.
- Cok, á 0'09 pesetas el kilogramo.
- Zabon, de 1'03 á 1'33 pesetas el kilogramo.
- Aceto, de 4'34 á 4'30 pesetas el decálitro.
- Vino, de 4'55 á 6'93 pesetas el decálitro.
- Petróleo, de 7'60 á 8'20 pesetas el decálitro.
- Trigo (precio medio), á 2'43 pesetas el hectólitro.
- Cebada (idem id.), á 1'04 pesetas el hectólitro.

Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 221.—Carneros, 4.—Corderos, 918.—Peraeras, 64.—TOTAL, 1.204.

Su peso en kilogramos..... 55.020'500

Del parte remitido por la Administracion principal de Consumos y Arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes.

PUNTO DE RECAUDACION.	Ptas. Cént.	PUNTO DE RECAUDACION.	Ptas. Cént.
Toledo.....	4.985'03	Ciudad-Real.....	787'45
Segovia.....	841'53	Correos.....	45'08
Norte.....	5.450'91	Mataderos.....	45.214'07
Bilbao.....	830'40	Mostenses.....	365'50
Aragon.....	793'64	Fabrica del gas.....	»
Valencia.....	2.237'82	TOTAL.....	47.425'45
Mediodia.....	18.933'97		

Madrid 29 de Junio de 1881.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Junio de 1881.

HORAS.	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCION y clase del viento.	ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.		
6 de la m.	707'79	48'4	44'6	N. E. ... Viento.	Despejado.
9 de la m.	708'59	26'2	49'3	N. E. ... Calma.	dem.
12 del día.	708'48	30'3	49'6	N. N. O. Idem.	dem.
3 de la t.	708'09	34'6	21'2	N. E. ... Idem.	dem.
6 de la t.	707'76	32'3	20'2	S. ... Idem.	dem.
9 de la n.	708'97	25'8	46'4	N. E. ... Brisa.	dem.

Temperatura máxima del aire, á la sombra.....	35'6
Idem mínima.....	17'0
Diferencia.....	18'6
Temperatura máxima al Sol, á dos metros de la tierra.	41'4
Idem id. dentro de una esfera de cristal.....	64'2
Diferencia.....	22'8

Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	41'6
Idem mínima, id.....	15'1
Diferencia.....	26'5
Velocidad del viento, en las últimas 24 horas (kilómetros).....	374
Oscilacion barométrica, id. (milímetros).....	3'9
Altura id., con respecto á la media anual, á las nueve de la noche.....	+2'0
Lluvia en las últimas 24 horas (milímetros).....	»

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 29 de Junio de 1881.

LOCALIDADES.	ALTURA barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros.	TEMPERATURA en grados centesimales.	DIRECCION del viento.	FUERZA del viento.	ESTADO del cielo.	ESTADO de la mar.
S. Sebastiaa.	767'9	49'2	N. O. ...	Calma.	Nubes....	Tranq.ª
Bilbao.....	768'9	49'2	N. ...	Brisa.	Idem....	Idem.
Oviedo.....	767'1	47'3	N. ...	Idem.	Casi cub.ª.	Idem.
Coruña (7 h.)	764'9	47'8	N. E. ...	Viento.	Despejado.	Picada.
Santiago.....	766'5	48'3	N. E. ...	Idem.	Idem....	»
Pontevedra.	764'4	25'6	N. E. ...	Brisa.	Idem....	»
Oporto.....	764'6	27'0	E. ...	Idem.	Idem....	A agit.ª
Lisboa (8 h.)	754'1	45'8	N. N. E. ...	Calma.	Nubes....	Tranq.ª
Cáceres.....	763'4	26'7	S. ...	Idem.	Despejado.	»
Badajoz.....	753'7	30'9	O. ...	Idem.	Nuboso....	»
S. Fern. (7 h.)	763'6	48'2	S. E. ...	Brisa.	Despejado.	Tranq.ª
Sevilla.....	764'3	27'4	S. O. ...	Calma.	Idem....	»
Yarifa.....	764'8	28'4	S. E. ...	Brisa.	Idem....	Tranq.ª
Granada.....	763'4	29'0	S. O. ...	Calma.	Idem....	»
Cartagena.....	761'4	24'0	N. E. ...	Idem.	Nublado.	»
Alicante.....	765'7	27'8	»	Viento.	Despejado.	Oleaje.
Murcia.....	764'5	25'2	E. ...	Brisa.	Nuboso.	»
Valencia.....	765'3	25'6	S. E. ...	Idem.	Despejado.	»
Palma.....	765'6	25'9	S. O. ...	Idem.	Idem....	Tranq.ª
Barcelona.....	763'2	25'8	E. ...	Viento.	Nuboso....	Oleaje.
Feruel.....	763'6	27'0	E. ...	Calma.	Despejado.	»
Zaragoza.....	»	24'5	N. O. ...	Viento.	Idem....	»
Soria.....	761'9	19'0	N. E. ...	Brisa.	Idem....	»
Burgos.....	766'8	13'9	N. E. ...	Viento.	Idem....	»
Valladolid.	768'5	15'0	N. E. ...	Idem.	Casi desp.ª	»
Salamanca.	766'9	»	E. ...	Brisa.	Despejado.	»
Madrid.....	762'7	26'2	N. E. ...	Calma.	Idem....	»
Escorial.....	764'6	25'6	O. N. O. ...	Idem.	Idem....	»
Ciudad-Real.	763'1	28'8	O. ...	Viento.	Idem....	»
Albacete.....	763'5	25'5	N. E. ...	Brisa.	Nuboso....	»

RETRASADOS.

Día 23.

Valdesevilla.	752'0	30'0	O. ...	Brisa.	Despejado.	»
---------------	-------	------	--------	--------	------------	---

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer no llovió en provincia alguna.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID 30 DE JUNIO DE 1881.

Congreso internacional de Americanistas.

Autorizada por la Junta organizadora, la Comision que suscribe prepara una Exposicion de antigüedades americanas y de otros objetos propios de los fines del Congreso de Americanistas, con arreglo á las bases siguientes:

1.ª Se abrirá la Exposicion en Madrid el dia 25 de Setiembre próximo, en que empiezan las tareas del Congreso, y permanecerá abierta durante las sesiones tan sólo para los americanistas, y en los ocho dias siguientes para el público, en la forma que oportunamente se acuerde.

2.ª A concurrir á esta Exposicion, primera en su género que se celebra, son invitadas cuantas Corporaciones y personas de España y del extranjero posean los objetos á que se refiere.

3.ª La Comision organizadora no responde, segun costumbre, de la pérdida ó deterioro de los objetos, pero cuidará muy esmeradamente de que no los sufran. Costeará los gastos de transporte dentro del territorio español, así como las instalaciones.

4.ª Se facilitarán por esta Secretaria hojas impresas y duplicadas en que se anote la descripción, materia, procedencia, nombre del poseedor y demás circunstancias interesantes de las obras presentadas.

5.ª Se hará la remision hasta el dia 15 de Setiembre, dirigiéndose al Presidente ó Secretario de la Comision, quienes cuidarán de recoger los objetos en el punto que se designe en Madrid, dando por recibo el duplicado de la hoja impresa referida. El lugar señalado para el depósito es el Ministerio de Ultramar, plaza de la Provincia, en el que ha de celebrarse el concurso.

6.ª La devolucion de las obras presentadas se hará en los quince dias siguientes á la clausura de la Exposicion. En el caso de que los expositores no recogiesen los objetos de su pertenencia ni los reclamasen en el término de tres meses, pasarán dichas obras, en calidad de depósito, al Museo Arqueológico Nacional, con las formalidades debidas, y

dando conocimiento de ello al Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

7.ª Los señores expositores tendrán derecho á presenciar los debates del Congreso y á visitar libremente la Exposicion.

8.ª La devolucion de los objetos exige la presentacion previa del recibo de los mismos y las demás condiciones que se estime conveniente para garantía de los expositores.

9.ª Al abrirse el concurso estará impresa una lista de los objetos expuestos.

10. La Comision organizadora está formada por los señores

- Excmo. Sr. Duque de Veragua, *Presidente*.
- Excmo. Sr. D. Antonio María Fabié, *Vicepresidente*.
- Ilmo. Sr. D. Antonio Garcia Gutierrez, *idem*.
- Excmo. Sr. D. Pedro Gonzalez de Velasco.
- Excmo. Sr. D. Francisco Pi y Margall.
- Excmo. Sr. D. Cayetano Rosell.
- Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra.
- Ilmo. Sr. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado.
- Sr. D. Manuel Rico y Sinobas.
- Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar.
- Sr. D. Nicolás Diaz y Perez.
- Sr. D. Justo Zaragoza.
- Sr. D. Marcos Jimenez de la Espada.
- Sr. D. Angel Gorostizaga.
- Sr. D. Juan Catalina Garcia, *Secretario*.
- Sr. D. José Fernandez Bremon, *idem*.

Los objetos que abrazará la Exposicion son estos.

SECCION PRIMERA.

Comprende la civilizacion indigena de América en los tiempos anteriores, coetáneos y posteriores al descubrimiento y primeras conquistas hasta fines del siglo XVI.

- I. Trajes.
- II. Armas defensivas y ofensivas.
- III. Alhajas y adornos de metal, madera, plumas, telas, conchas, huesos y otras materias.
- IV. Cerámica.
- V. Utensilios religiosos, domésticos, agrícolas, industriales, de navegacion y pesca.—Pipas.
- VI. Instrumentos de música.
- VII. Disfraces y máscaras.
- VIII. Idolos y representaciones animadas en pintura y escultura.
- IX. Banderas, insignias y atributos.
- X. Manuscritos y códices.—Quipos.—Signos musicales.
- XI. Inscripciones y geroglíficos esculpidos ó pintados.—Calendarios.
- XII. Telas, tejidos de diferentes materias, cueros.
- XIII. Modelos, planos, reproducciones de bulto, pinturas, láminas, fotografías, etc., de los monumentos arquitectónicos de la América primitiva, así como de sus chulpas, túmulos, montículos artificiales y obras de los *Mound-Builders*.
- XIV. Momias y restos de la raza indigena, antigua y moderna, en particular cráneos.

De estos objetos se admitirán tambien copias, calcos, planos, etc.

SECCION SEGUNDA.

Comprende los objetos de los descubridores, misioneros y conquistadores en el siglo XVI, en particular los de aquellos que adquirieron fama y renombre, siendo preferibles las armas, trajes, banderas, instrumentos náuticos, medallas conmemorativas, retratos, modelos de buques, piezas de su aparejo y cuanto contribuya á hacer conocer la naturaleza y condiciones de los descubrimientos, entradas y conquistas alcanzadas por los europeos en las regiones americanas hasta fines del siglo XVI.

La Comision organizadora comunicará gustosamente cuantas noticias deseen conocer las personas que contribuyan al éxito de la Exposicion, que ha de ser tan interesante para las ciencias como para la gloria de España.

Las comunicaciones deben ser dirigidas al Secretario general de la Junta organizadora, Ilmo. Sr. D. Cesáreo Fernandez Duro, calle del Sañco, núm. 13, Madrid.

Madrid 20 de Junio de 1881.—El Presidente de la Comision, el Duque de Veragua.—El Secretario, Juan Catalina Garcia.

Hemos recibido el último número del interesante periódico la *Gaceta Financiera*, cuyo sumario es el siguiente:

- La legalidad de los impuestos.—El comercio de España con Méjico.—Los valores otomanos.—El tratado de comercio anglo-francés.—El ferro-carril de Silla á Cullera.—Comercio de exportacion.—Los artículos de consumo en Abril.—Servicio de trenes del ferro-carril del Mediodía.—Guia del accionista.—Indicaciones útiles.—Revista de Bolsa.—Anuncios.—Cotizacion de la Bolsa de Madrid.—Plazas de la Península, Ultramar y extranjero.

ÍNDICE

DE LOS REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, CIRCULARES, INSTRUCCIONES, REGLAMENTOS Y DECRETOS—SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

- En 1.ª—Real decreto dejando sin efecto el decreto de 26 de Abril que nombraba Oficial de la clase de segundos de la Direccion general de Administracion local á Don Eduardo de la Loma y Santos.—*Núm.* 132.
- Otro nombrando Oficial de la clase de segundos de la Direccion general de Administracion local á D. Lorenzo Lopez de Salces.—*Idem*.
- Real orden confirmando la suspension del Ayuntamiento de Valverde del Camino decretada por el Gobernador de Huelva.—*Idem*.
- Otra alzando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Beade por el Gobernador de Orense.—*Idem*.
- Otra id. id. impuesta al Ayuntamiento de Grado por el Gobernador de Oviedo.—*Idem*.
- Otra confirmando la suspension impuesta al Ayunta-

- miento de Utrera por el Gobernador de Sevilla.—*Idem*.
Real decreto reformando la plantilla del Cuerpo auxiliar facultativo de Obras públicas.—*Idem*.
Otro concediendo los honores de Jefe superior de Administración civil á D. Emilio de Perales y del Río, Oficial de la Secretaría del Ministerio de Fomento.—*Idem*.
Real orden nombrando á los señores que han de componer el Tribunal de oposiciones á la plaza de Ayudante de clases prácticas de la Escuela de Pintura, Escultura y Grabado.—*Idem*.
Otra declarando de utilidad para la enseñanza la obra titulada *Estudios preliminares de Dibujo en su aplicación á las Artes industriales*, de D. Manuel Antonio Capo.—*Idem*.
En 2.—**Real decreto** jubilando á D. Vicente Gutierrez Piñero, Presidente de la Audiencia de Granada.—*Núm.* 153.
Otro nombrando Presidente de la Audiencia de Granada á D. José Luciano Esquivel y Castellot.—*Idem*.
Otros nombrando Vocales de la Comisión general de Codificación á D. Francisco Silvela y á D. German Gamazo.—*Idem*.
Otro promoviendo al empleo de Mariscal de Campo al Brigadier de Ingenieros D. Andrés Brull y Sinués.—*Idem*.
Otro nombrando Vocal del Real Consejo de Sanidad á Don Marcial Taboada de la Riva.—*Idem*.
Otro concediendo el tratamiento de Excelencia al Ayuntamiento de Cuenca.—*Idem*.
Real orden alzando la suspensión impuesta al Ayuntamiento de Calvas de Randin por el Gobernador de Orense.—*Idem*.
Otra confirmando la suspensión impuesta al Ayuntamiento de la Robla por el Gobernador de León.—*Idem*.
Otra id. id. impuesta al Ayuntamiento de Lebrija por el Gobernador de Sevilla.—*Idem*.
Otra id. id. impuesta al Ayuntamiento de Montefrío por el Gobernador de Granada.—*Idem*.
Otra alzando la suspensión impuesta al Ayuntamiento de Pujerra por el Gobernador de Málaga.—*Idem*.
Otra confirmando la suspensión impuesta al Ayuntamiento de Moreiras por el Gobernador de Orense.—*Idem*.
Otra declarando que no procede la suspensión del Vicepresidente y Vocales de la Comisión provincial de Granada, decretada por el Gobernador de aquella provincia.—*Idem*.
Otra alzando la suspensión impuesta al Ayuntamiento de Gerona por el Gobernador de aquella provincia.—*Idem*.
Otra declarando que el Gobierno no está facultado para conceder autorizaciones de introducir con franquicia el material auxiliar de aparatos, útiles y herramientas para el montaje de los puentes que solicitan las Empresas de ferro-carriles.—*Idem*.
Otra disponiendo se den las gracias á los señores que formaron la Comisión para el mejor esclarecimiento de la cuestión relativa al enlace en Barcelona de los ferro-carriles catalanes.—*Idem*.
En 3.—**Real decreto** declarando que no ha debido suscitarse una competencia entablada entre el Gobernador de Palencia y el Juez de primera instancia de Baltanás.—*Número* 154.
Real orden alzando la suspensión impuesta al Ayuntamiento de Setados por el Gobernador de Pontevedra.—*Idem*.
Otra confirmando la suspensión impuesta al Ayuntamiento de Pedroneras por el Gobernador de Cuenca.—*Idem*.
Otra disponiendo se anuncie á oposición las cátedras de Fisiología humana, vacantes en las Facultades de Medicina de Valencia y Valladolid.—*Idem*.
En 4.—**Real decreto** decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de Castellón y el Juez de primera instancia de aquella capital.—*Núm.* 155.
Otros nombrando Magistrado de la Audiencia de Valencia á D. Manuel Cavanillas y Doz, y Magistrado de la Audiencia de Las Palmas á D. Pedro Saenz de Russio.—*Idem*.
Real orden nombrando los Vocales del Tribunal que ha de calificar los ejercicios de oposición á las vacantes del Cuerpo de Abogados del Estado.—*Idem*.
Otras alzando la suspensión impuesta á los Ayuntamientos de Burgo, Cuevas de San Marcos y Giniera de Libar, y confirmando la impuesta al Ayuntamiento de Sierra de Yeguas por el Gobernador de Málaga.—*Idem*.
Otra alzando la suspensión del cargo de Diputado del Presidente de la Diputación provincial de León, decretada por el Gobernador de la provincia.—*Idem*.
Otra declarando desierto por falta de aspirantes con aptitud legal el concurso anunciado para proveer una cátedra de Matemáticas, vacante en el Instituto de Canarias.—*Idem*.
Relacion de los ascensos reglamentarios y recompensas otorgadas por el Ministerio de la Guerra en distintas fechas.—*Idem*.
En 5.—**Real decreto** decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de Valencia y el Juez de primera instancia de Enguera.—*Número* 156.
Otro disponiendo que desde 1.º de Julio próximo todas las dependencias del Estado que tengan asignadas en presupuestos cantidades para atenciones de material de escritorio y oficina estarán obligadas á llevar cuenta y razón de las sumas que perciban para dichos objetos.—*Idem*.
Otro declarando excedente del Cuerpo de Aduanas á Don Julian Lopez de Lerena, Inspector de dicho Cuerpo.—*Idem*.
Otros nombrando Inspector de Aduanas á D. Venancio Lopez; Interventor de la Aduana de Santander á D. Liberto Vereá y Aguiar, é Interventor de la Aduana de Málaga á D. José María Cándido.—*Idem*.
Real orden confirmando la suspensión impuesta al Ayuntamiento de Bornos por el Gobernador de Cádiz.—*Idem*.
Otra confirmando la suspensión de 14 Diputados provinciales de Cáceres, decretada por el Gobernador de aquella provincia.—*Idem*.
Otra alzando la suspensión del cargo de Diputados provinciales del Vicepresidente y tres Vocales de la Comisión provincial de Cáceres, decretada por aquel Gobernador.—*Idem*.
Otra confirmando la suspensión del Vicepresidente y Diputado provincial de Cáceres D. Francisco Galan, decretada por el Gobernador de dicha provincia.—*Idem*.
Otra alzando la suspensión impuesta al Ayuntamiento de Cenizate por el Gobernador de Albacete.—*Idem*.
Otra confirmando la suspensión impuesta al Ayuntamiento de Miravel por el Gobernador de Cáceres.—*Idem*.
Otra disponiendo que los individuos del Cuerpo de Subdelegados de Sanidad puedan usar un distintivo en el ejercicio de las funciones de su cargo.—*Idem*.
Otra entendiendo que no procede una demanda presentada en nombre de D. Pedro Vera contra una Real orden del Ministerio de Fomento de 7 de Agosto de 1880.—*Idem*.
Relacion de las condecoraciones concedidas por decretos de 16 de Abril último.—*Idem*.
En 6.—**Real decreto** declarando mal formada una competencia suscitada entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de Burgos y el Gobernador de la misma provincia.—*Número* 157.
Real orden resolviendo una consulta del Administrador de la Aduana de Port-Bou, relativa á si pueden despacharse ó no en aquella Administración las pequeñas cantidades de tabaco que conduzcan los viajeros en sus equipajes ó fuera de ellos.—*Idem*.
Otra confirmando la suspensión impuesta al Ayuntamiento de Espera por el Gobernador de Cádiz.—*Idem*.
Otra id. id. impuesta al Ayuntamiento de Viñuela por el Gobernador de Málaga.—*Idem*.
Otra id. id. impuesta al Ayuntamiento de Arnoya por el Gobernador de Orense.—*Idem*.
Otra id. id. impuesta al Ayuntamiento de Corral Rubio por el Gobernador de Albacete.—*Idem*.
Otra resolviendo á favor de varios Concejales del Ayuntamiento de Toledo un recurso de alzada interpuesto por estos contra un acuerdo de la Comisión provincial que los declaró incapaces para ejercer dicho cargo.—*Idem*.
En 7.—**Real decreto** decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de Málaga y el Juez de primera instancia de Marbella.—*Número* 158.
Otro nombrando Presidente de la Audiencia de la Coruña á D. Faustino Diaz de Velasco.—*Idem*.
Otro relevando del cargo de Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Marina al Teniente de navío de primera clase D. Ubaldo Montojo y Pasaron.—*Idem*.
Otro nombrando Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Marina al Teniente de navío D. Fernando Melendreras y Minguela.—*Idem*.
Real orden declarando á los Ayuntamientos obligados al pago del 6 por 100 de intereses en los débitos por el impuesto de consumos.—*Idem*.
Otra alzando la suspensión impuesta al Ayuntamiento de Güéjar por el Gobernador de Granada.—*Idem*.
Otra confirmando la suspensión impuesta al Ayuntamiento de Escorial por el Gobernador de Cáceres.—*Idem*.
Otra id. id. impuesta al Ayuntamiento de Archena por el Gobernador de Murcia.—*Idem*.
Otra id. id. impuesta al Ayuntamiento de Riaño por el Gobernador de León.—*Idem*.
En 8.—**Real decreto** decidiendo que no ha debido suscitarse una competencia entablada entre el Gobernador de Alicante y el Juez de primera instancia de Dolores.—*Núm.* 159.
Real orden alzando la suspensión del cargo de Diputados provinciales á los señores que componían la Comisión provincial de Lérida, impuesta por el Gobernador de dicha provincia.—*Idem*.
Otra aprobando el reglamento para la ejecución de la ley de Obras públicas que debe regir en la isla de Puerto-Rico.—*Idem*.
Reglamento á que se refiere la anterior Real orden.—*Idem*.
En 9.—**Reales decretos** nombrando segundo Jefe de la Intervención general de la Administración del Estado á Don Fernando Sampayo del Solar; Tenedor de libros de la Intervención general del Estado á D. Antonio Martínez Perez de Tudela; Contador de exámenes de cuentas corrientes de la Intervención general del Estado á D. Angel Gonzalez de la Peña; Jefe de la Sección de Cuentas atrasadas de la Intervención general del Estado á Don Juan Francisco Rodriguez; Interventor de la Ordenación de Pagos del Ministerio de la Gobernación á D. Aureliano Franco y Cordero, y Tenedor de libros de la Ordenación de Pagos del Ministerio de Fomento á D. José María Pulgarin.—*Núm.* 160.
Otro concediendo el dictado de Ciudad Heroica á la ciudad de Alicante.—*Idem*.
Otro concediendo el título de Villa al pueblo de Santa María de Rutis (Coruña).—*Idem*.
Real orden confirmando la suspensión impuesta al Ayuntamiento de Carrizosa por el Gobernador de Ciudad-Real.—*Idem*.
Otra alzando la suspensión impuesta á cuatro Concejales del Ayuntamiento de Vezdemarban por el Gobernador de Zamora.—*Idem*.
Reales decretos autorizando á la Administración para que adquiera directamente, sin previa subasta, 43 resmas de papel continuo para la estampación de sellos con destino á la isla de Cuba, 141 resmas para la isla de Puerto-Rico y 73 para las Islas Filipinas.—*Idem*.
Circular disponiendo que los Directores generales de las Armas ordenen lo conveniente para que todo individuo que cumpla en activo los cuatro años de servicio, sea baja desde luego en esta situación y alta en la de reserva.—*Idem*.
Real orden declarando de utilidad para la enseñanza el libro que con el título *Lo Contencioso-administrativo* ha publicado D. José Gallostra y Frau.—*Idem*.
Otra nombrando á los señores que han de componer el Tribunal para juzgar los ejercicios de oposición á la cátedra de Medicina legal y Toxicología, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.—*Idem*.
Otra id. id. el Tribunal para juzgar los ejercicios de oposición á la cátedra de Obstetricia, vacante en la Universidad de Zaragoza.—*Idem*.
Otra id. id. el Tribunal para juzgar los ejercicios de oposición á la cátedra de Higiene privada y pública, vacante en la Facultad de Medicina de Zaragoza.—*Idem*.
Otra id. id. el Tribunal para juzgar los ejercicios de oposición á la cátedra de Clínica quirúrgica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.—*Idem*.
Otra disponiendo se anuncien por concurso cuatro categorías de ascenso en la Facultad de Derecho.—*Idem*.
Otra disponiendo se anuncie por traslación la cátedra de Historia de España, vacante en la Universidad de Barcelona.—*Idem*.
Otra id. id. id. la cátedra de Elementos de Derecho mercantil y penal, vacante en la Universidad de Oviedo.—*Idem*.
Otra id. id. por concurso una categoría de término en la Facultad de Derecho.—*Idem*.
En 10.—**Real decreto** promoviendo á Inspector del Cuerpo de Telégrafos al Director de Sección de primera clase Don Francisco Cabeza de Vaca y Alonso.—*Núm.* 161.
Real orden confirmando la suspensión impuesta al Ayuntamiento de Cortés de la Frontera por el Gobernador de Málaga.—*Idem*.
Otra id. id. impuesta á 18 Concejales del Ayuntamiento

- de Tarragona por el Gobernador de la provincia.—*Idem*.
Otra alzando la suspensión impuesta á cinco Concejales del Ayuntamiento de Puerto de Santa María por el Gobernador de Cádiz.—*Idem*.
Otra declarando caduca una carga de justicia que figuraba en los presupuestos generales del Estado.—*Idem*.
Otra id. id.—*Idem*.
Otra aprobando un cuadro de la división de la Península, para la organización del servicio de la Junta facultativa de Minería durante el año corriente.—*Idem*.
Otra aprobando una transferencia de la concesión de los terrenos del muelle de San Beltran, de Barcelona, hecha en favor de la Compañía del ferro-carril de Valls á Villanueva y Barcelona.—*Idem*.
Otra dando las gracias á Mr. Ernesto Kaps por un donativo de un piano de cola con destino á la Escuela Nacional de Música y Declamación.—*Idem*.
Decreto-sentencia absolviendo á la Administración de la demanda entablada por el Cabildo catedral de Pamplona.—*Idem*.
Otro absolviendo á la Administración de la demanda entablada por la Compañía del ferro-carril de Madrid á Zaragoza y Alicante.—*Idem*.
Otro id. id. de la demanda entablada por el Ayuntamiento de Cozuelos de Fuentidueña.—*Idem*.
En 11.—**Real decreto** concediendo al Ayuntamiento del Ferrol el tratamiento de Excelencia.—*Núm.* 162.
Real orden confirmando la suspensión impuesta al Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre por el Gobernador de Málaga.—*Idem*.
Otra alzando la suspensión impuesta al Ayuntamiento de La Gineira por el Gobernador de Albacete.—*Idem*.
Otra id. id. impuesta al Ayuntamiento de Carlet por el Gobernador de Valencia.—*Idem*.
Real decreto declarando disuelto el Consejo de Administración y explotación de los ferro-carriles del Noroeste, creado por Real decreto de 9 de Febrero de 1878.—*Idem*.
Otros admitiendo las dimisiones del cargo de Comisarios de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Almería á D. Francisco Jimenez Ramirez y á D. Luis Jimenez Cano.—*Idem*.
Otros nombrando Comisarios de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Almería á D. Caralampio Ayuso y á D. Juan María Lopez Sanchez.—*Idem*.
Otro disponiendo cese en el cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Córdoba D. Juan R. Medenes.—*Idem*.
Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Córdoba á D. Gregorio Navarro y Salcedo.—*Idem*.
Real orden resolviendo que no procede admitir una demanda presentada en nombre de D. Gregorio Redondo Diaz contra una Real orden relativa al deslinde de la mina llamada *Victoria segunda*, de la provincia de Almería.—*Idem*.
Otra disponiendo se anuncie la subasta de todo el ferro-carril que partiendo de Salamanca empalma con las dos líneas portuguesas denominadas de la Beira Alta y del Duero.—*Idem*.
Pliego de condiciones para la subasta á que se refiere la anterior Real orden, y tarifa de precios máximos de peaje y transporte para dicho ferro-carril.—*Idem*.
Otra aprobando el acta de recepción del puente provisional construido por Administración sobre el Ebro en Logroño.—*Idem*.
Otra declarando caduca una carga de justicia que, á favor del Ayuntamiento de Lentegí, figuraba en los presupuestos del Estado.—*Idem*.
Otra habilitando el muelle del Batel, en el puerto de Cartagena, para el desembarque y despacho de maderas extranjeras.—*Idem*.
Otra disponiendo se abra concurso público para la provisión de la plaza de Teniente fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino, y condiciones de dicho concurso.—*Idem*.
Decreto-sentencia absolviendo á la Administración de la demanda interpuesta por D. José Ruiz Rubio, contratista de las obras de la carretera de Murcia á Granada.—*Idem*.
En 12.—**Real decreto** disponiendo que el Gobierno otorgue, mediante subasta, la concesión de las líneas de ferro-carriles declaradas de servicio general que hayan sido solicitadas por algún particular ó Compañía.—*Núm.* 163.
Otro nombrando una Comisión especial encargada de revisar la legislación vigente de Obras públicas en todos sus ramos.—*Idem*.
Real orden aclarando el art. 4.º del Real decreto de 26 de Noviembre de 1880, relativo á las concesiones de terrenos dedicados al cultivo del arroz.—*Idem*.
Otra declarando de utilidad para la instrucción popular la obra titulada *Manual de Física popular*, publicada por D. Gumersindo Vicuña y Lazcano.—*Idem*.
Otra confirmando la suspensión impuesta al Ayuntamiento de Zahara por el Gobernador de Cádiz.—*Idem*.
Otra alzando la suspensión impuesta á cinco Concejales del Ayuntamiento de Arroyomolinos de Vera por el Gobernador de Cáceres.—*Idem*.
Relacion de los honores de Jefe superior de Administración civil concedidos en virtud de Reales decretos expedidos por este Ministerio durante el mes de Mayo último.—*Idem*.
Relacion de las concesiones de ingreso en el Ejército de la isla de Cuba otorgadas á individuos procedentes de fuerzas móviles de dicha Isla.—*Idem*.
Resoluciones referentes á personal dictadas por el ramo de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar durante el mes de Abril último.—*Idem*.
En 13.—**Real orden** confirmando la suspensión impuesta al Ayuntamiento de Bouzas por el Gobernador de Pontevedra.—*Núm.* 164.
Otra id. id. impuesta al Ayuntamiento de Rota por el Gobernador de Cádiz.—*Idem*.
Otra id. id. impuesta al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción por el Gobernador de Cádiz.—*Idem*.
Resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al personal de Jueces de primera instancia y Escribanos de actuaciones en distintas fechas.—*Idem*.
Relacion nominal de las cédulas de Cruces del Mérito militar concedidas á individuos civiles, que se remiten á la Dirección general de Administración militar para que puedan recogerlas los interesados.—*Idem*.
En 14.—**Real orden** aprobando un acuerdo de la Junta creada para el arreglo de la Deuda pública, relativo á que las amortizaciones continúen verificándose por subastas.—*Número* 165.
Otra confirmando la suspensión impuesta á los Ayuntamientos de Santo Tomé y de Iruela por el Gobernador de Jaen.—*Idem*.

- Otra id. id. impuesta al Ayuntamiento de Almusafes por el Gobernador de Valencia.—*Idem.*
- Otra alzando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Arriate por el Gobernador de Málaga.—*Idem.*
- Otra confirmando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Alborca por el Gobernador de Albacete.—*Idem.*
- Otras alzando la suspension impuesta á los Ayuntamientos de Lavadores, Puenteareas, Cambados y Salvatierra por el Gobernador de Pontevedra.—*Idem.*
- Otra aprobando la propuesta de premios hecha por el Jurado de la Exposicion general de Bellas Artes de 1881, relacion de las obras á que corresponden y nombre de los autores.—*Idem.*
- En 15.**—Real decreto concediendo la gran Cruz del Mérito militar al Contralmirante de la Armada D. José María de Beranger y Ruiz de Apodaca.—*Núm. 166.*
- Relacion de los ascensos y recompensas otorgados por el Ministerio de la Guerra en distintas fechas.—*Idem.*
- Reales órdenes nombrando: para el Registro de la propiedad de Muros á D. Juan Martínez Sandovar; para el de Alfaro á D. Andrés Gavilan Matilla; para el de Sárria á D. José M. Conde Diaz Casariego; para el de Guia á Don Augusto Hernandez Martin; para el de Viana del Bollo á D. Miguel Hervella Lopez; para el de Puente Caldeas á D. Antonio Salgado Rodriguez; para el de Ordenes á D. José Massa Sanguinetti; y para el de Cebrosos á Don Andrés Garmendia Ramila.—*Idem.*
- Resoluciones adoptadas por Gracia y Justicia en el personal del Ministerio fiscal durante el mes de Mayo de 1881.—*Idem.*
- Real orden confirmando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Baños por el Gobernador de Jaen.—*Idem.*
- Otra id. id. impuesta á 13 Diputados provinciales de Pontevedra por el Gobernador de la provincia.—*Idem.*
- Otra organizando la Depositaria central de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad.—*Idem.*
- Otra disponiendo que por cuenta del Ministerio de Fomento se proceda á la impresion de 1.000 ejemplares del tomo primero de la *Flora forestal española*, presentada por el Inspector general de Montes D. Máximo Laguna y Villanueva.—*Idem.*
- Otra declarando que el anuncio de la subasta para la concesion del ferro-carril que partiendo de Salamanca termine en dos puntos de la frontera portuguesa, publicado en la GACETA de ayer 11 de Junio, sustituye al publicado en la de 24 de Mayo próximo pasado, el cual queda anulado y sin valor alguno.—*Idem.*
- Decreto-sentencia absolviendo en parte á la Administracion de la demanda interpuesta por D. Rosendo Fábregas, relativa á la venta del edificio nominado *Peso de la leña*, sito en Barcelona.—*Idem.*
- Otra dejando sin efecto la Real orden de 12 de Marzo de 1879 por la cual fué nombrado Contador de primera clase del Tribunal de Cuentas D. Antonio Belmonte y Vacas, en virtud de la demanda interpuesta por D. Andrés Eduardo Blasco, Contador, cesante, de dicho Tribunal.—*Idem.*
- En 16.**—Real decreto declarando mal suscitada una competencia entre el Gobernador de Alicante y el Juez de primera instancia de aquella capital.—*Núm. 167.*
- Otra resolviendo se cumpla y observe en todas sus partes desde 1.º de Julio próximo el acuerdo relativo á cambio de telegramas entre Francia y Gibraltar por la via de España.—*Idem.*
- Otra creando una Comision para que reforme los Aranceles judiciales de 23 de Abril de 1860.—*Idem.*
- Otros conmutando la pena de muerte impuesta á Antonio Cemborain Azcoi por la Audiencia de Pamplona por la de cadena perpétua, é indultando del resto de la pena á que fueron condenados á Pedro Pichardo Pinto y á Don Enrique Sanchez de Leon.—*Idem.*
- Otra autorizando al Director general de Artillería para que la fundicion de bronces de Sevilla adquiera directamente cinco torneos de la casa Whitworth et C.º Limited.—*Idem.*
- Otra reformando el cuerpo de Sobrestantes de Obras públicas.—*Idem.*
- Real orden resolviendo que no procede admitir una demanda presentada en nombre de D. Jorge Abel Seguin contra una Real orden que confirmó el acuerdo de la Junta de la Deuda declarando no ser de abono por el Estado 379 aceptaciones de la Caja de Consolidacion que adquirió el interesado de la Casa Ohvrard.—*Idem.*
- Otra decidiendo que no procede la suspension impuesta á cuatro Diputados provinciales de Orense por el Gobernador de la provincia.—*Idem.*
- Otra confirmando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Alpeña por el Gobernador de Granada.—*Idem.*
- Otra decidiendo que no há lugar á resolver en la suspension impuesta al Ayuntamiento por el Gobernador de Pontevedra.—*Idem.*
- En 17.**—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de Valladolid y el Gobernador de Salamanca.—*Núm. 168.*
- Reales órdenes jubilando á D. José Sanchez Monedero, Registrador de la propiedad de Canjáyar, y á D. José Guardiola Sigüenza, Registrador de la propiedad de Villacarrillo.—*Idem.*
- Otra confirmando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Coujo por el Gobernador de la Coruña.—*Idem.*
- Otra nombrando los señores que han de componer el Tribunal de oposicion á la cátedra de Higiene, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.—*Idem.*
- Relacion de las condecoraciones concedidas por decretos de 12 de Mayo último.—*Idem.*
- En 18.**—Real decreto declarando mal suscitada una competencia entre el Gobernador de Soria y el Juez municipal de Noviercas.—*Núm. 69.*
- Otra (rectificada) reformando el Cuerpo de Sobrestantes de Obras públicas.—*Idem.*
- Otra disponiendo que los premios de categoria y de mérito concedidos con arreglo á la ley á los Catedráticos de Facultad y de Instituto de segunda enseñanza, con derecho á la antigüedad y aumento de sueldo, á contar desde la fecha de la vacante á que los agraciados ascienden.—*Idem.*
- Otra nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Alicante á D. Clemente Miralles de Imperial.—*Idem.*
- Real orden disponiendo se anuncie por concurso entre los Catedráticos de ascenso una categoria de término, vacante en la Facultad de Derecho, Seccion del Civil y Canónico.—*Idem.*
- Otra declarando caducada una carga de justicia que figuraba en los presupuestos generales del Estado á favor del Conde de Corres.—*Idem.*
- Otra id. id. á favor del Ayuntamiento de Pozal de las Gallinas.—*Idem.*
- Otra id. id. á favor del Hospital de Santiago de Toledo.—*Idem.*
- Otra id. id. á favor del Conde de Torreblanca.—*Idem.*
- Otra id. id. á favor de D. Manuel Bengoa.—*Idem.*
- Otra id. id. á favor del Ayuntamiento de Cieza.—*Idem.*
- Otra confirmando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Alhama por el Gobernador de Murcia.—*Idem.*
- Otra id. id. impuesta al Ayuntamiento de Cúllar de Baza por el Gobernador de Granada.—*Idem.*
- En 19.**—Real decreto admitiendo la dimision del cargo de Consejero de Estado á D. Francisco Rubio.—*Núm. 170.*
- Otra nombrando Consejero de Estado á D. Pedro Sanchez Mora, Magistrado del Tribunal Supremo.—*Idem.*
- Otra disponiendo que el Consejero de Estado D. José Magaz, que actualmente se halla destinado á la Seccion de Estado y Gracia y Justicia, pase á la de Hacienda del expresado alto Cuerpo.—*Idem.*
- Otra declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de Zaragoza y el Juez de primera instancia de Calatayud.—*Idem.*
- Otra concediendo al presupuesto corriente del Ministerio de Estado dos suplementos de crédito.—*Idem.*
- Reales órdenes declarando caducadas: una carga de justicia que figura en los presupuestos del Estado á favor del Conde de la Puebla del Maestre; otra á favor de Don Juan Ozores y Valderrama; otra á favor del Ayuntamiento de Neda; otra á favor del Marqués de Palacios; otra á favor del Marqués de Santa Cruz, y otra á favor del Duque de Híjar.—*Idem.*
- Real decreto confirmando la resolucion apelada del Gobernador de Tarragona declarando ser necesaria la ocupacion de un terreno en término municipal de Pola de Montornés, propio de D. Rufino Plana, para el ferrocarril de Valls á Villanueva y Barcelona.—*Idem.*
- Otra jubilando al Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos D. Rafael Lopez Medina.—*Idem.*
- Real orden admitiendo á D. Juan Magaz y Jaime la renuncia del cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Patología general y especial, vacante en la Escuela de Veterinaria de Leon.—*Idem.*
- Otra reformando la enseñanza en la Escuela Normal Central de Maestras.—*Idem.*
- Otra disponiendo se provea por oposicion la plaza de Directora de la Escuela Normal Central de Maestras.—*Idem.*
- Programa con arreglo al cual han de verificarse las oposiciones á que se refiere la anterior Real orden.—*Idem.*
- Otra disponiendo se nombre una Comision que estudie y redacte una Memoria sobre el establecimiento de faros por la luz eléctrica.—*Idem.*
- Circular á los Gobernadores para que cuiden de la conservacion y fomento de los montes de sus respectivas provincias.—*Idem.*
- Real orden aprobando el reglamento para la contratacion de todos los servicios correspondientes al ramo de Guerra.—*Idem.*
- Reglamento á que se refiere la anterior Real orden.—*Idem.*
- Real orden alzando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Mahora por el Gobernador de Albacete.—*Idem.*
- Otra id. id. impuesta al Ayuntamiento de Creciente por el Gobernador de Pontevedra.—*Idem.*
- Otra confirmando la suspension impuesta á los Ayuntamientos de Barrax y Lazusa, y alzando la impuesta al de Bonillo por el Gobernador de Albacete.—*Idem.*
- Decreto-sentencia absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta por Doña María de la Paz Castells contra una Real orden que negó á la recurrente la mejora de pension que habia solicitado.—*Idem.*
- Otra dejando sin efecto una Real orden del Ministerio de la Gobernacion de 20 de Agosto de 1879 que denegó á D. Diego Pinel Bacas la devolucion de 2.000 pesetas que pagó por la redencion del servicio militar de su hijo Tiburcio Pinel Jadraque.—*Idem.*
- En 20.**—Real decreto (rectificado) nombrando Consejero de Estado á D. Pedro Sanchez Mora, Magistrado del Tribunal Supremo.—*Núm. 171.*
- Otra aprobando la instruccion para la administracion y cobranza del impuesto sobre sueltos y asignaciones en la isla de Cuba.—*Idem.*
- Instruccion á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem.*
- Otra aprobando el reglamento para la imposicion, administracion y cobranza de la contribucion territorial, cultivo y ganadería en la provincia de Puerto-Rico.—*Idem.*
- Reglamento á que se refiere el anterior Real decreto.—*Idem.*
- Reales órdenes declarando caducadas: una carga de justicia que figuraba en los presupuestos generales á favor del Marqués de la Vega de Armijo; otra á favor del Conde de Villalcázar; otra á favor del Ayuntamiento de Trabuco, y otra á favor del Duque de Sessa.—*Idem.*
- Otra confirmando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Pegalajar por el Gobernador de Jaen.—*Idem.*
- Otra alzando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Arenas de San Pedro por el Gobernador de Avila.—*Idem.*
- Otra disponiendo se inserte en la GACETA la relacion de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Abril último.—*Idem.*
- En 21.**—Real decreto declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Lugo y el Juez de primera instancia de Monforte.—*Núm. 172.*
- Otros nombrando Magistrado del Tribunal Supremo á Don Pablo Mateo Sagastá; Presidente de la Audiencia de Madrid á D. Pantaleon Ondovilla é Ibarra; Presidente de Sala de la Audiencia de Madrid á D. Antonio Garjón de Lara; Magistrado de la Audiencia de Madrid á Don Juan Manuel Romero y Garcia; Presidente de la Audiencia de Las Palmas á D. Antonio Leon Romer; Abogado fiscal del Tribunal Supremo á D. Eduardo Augusto de Besson y Mestres, y en comision, Magistrado de la Audiencia de Barcelona á D. José María Payueta y Diaz.—*Idem.*
- Otros declarando cesante á D. Antonio de Padua Romero y Giner, Presidente electo de la Audiencia de las Palmas; á D. Roque Gallo y Rodriguez, Abogado fiscal del Tribunal Supremo, y jubilando á D. Tomás Agustín Isern y Ricord, Magistrado de la Audiencia de Barcelona.—*Idem.*
- Otra nombrando Gobernador militar de Tarragona al Brigadier D. José Claver y Solá.—*Idem.*
- Otra nombrando Gobernador militar del castillo de San Fernando de Figueras al Brigadier D. Alejandro Picazo y Martínez.—*Idem.*
- Otra disponiendo cese en el cargo de Ayudante de órdenes de S. M. el Rey el Coronel D. Adolfo Salinas y Sotien.—*Idem.*
- Otra nombrando Ayudante de órdenes de S. M. el Rey al Coronel graduado, Teniente Coronel, D. Tomás Pavia y Savignone.—*Idem.*
- Otros autorizando al Director general de Artillería para que la Fabrica de Trubia adquiera directamente máquinas comprendidas en el plan general de reforma; para que con destino al Museo del Cuerpo se adquiera un potro para experiencias de armas portátiles, y para que la Fundicion de bronces de Sevilla adquiera una máquina de barrenar y tornear artillería.—*Idem.*
- Otra disponiendo cese en el cargo de Comandante general de Holguin (isla de Cuba) el Teniente General D. José Valera y Alvarez.—*Idem.*
- Otra nombrando Comandante general de Holguin (isla de Cuba) al Brigadier D. Alvaro Suarez Valdés.—*Idem.*
- Otra disponiendo cese en el cargo de Comandante general de Matanzas (Cuba) el Mariscal de Campo D. Tomás de Reina y Reina.—*Idem.*
- Otra nombrando Comandante general de Matanzas (Cuba) al Brigadier D. Gregorio Martin Lopez.—*Idem.*
- Otra disponiendo cese en el cargo de Gobernador militar del castillo de la Cabaña (Cuba) el Brigadier D. Juan Pocurull y Nivel.—*Idem.*
- Otra nombrando Gobernador militar del castillo de la Cabaña (Cuba) al Brigadier D. Bartolomé Terrer y Galvez.—*Idem.*
- Otra nombrando Comandante general de Pinar del Rio al Brigadier D. Francisco Borrero y Simón.—*Idem.*
- Otra disponiendo cese en el cargo de Jefe de brigada en la Comandancia general de Santiago de Cuba el Brigadier D. Salvador Ayuso y Miguel.—*Idem.*
- Otra nombrando Jefe de brigada en la Comandancia general de Santiago de Cuba al Brigadier D. Emilio March y Garcia.—*Idem.*
- Otra disponiendo cese en el cargo de Jefe de brigada de Sancti Spiritus el Brigadier D. José Berriz y Fortacin.—*Idem.*
- Otra nombrando Jefe de brigada de Sancti Spiritus al Brigadier D. Juan Manuel de Ibarreta.—*Idem.*
- Otra disponiendo cese en el cargo de Jefe de brigada en la Comandancia general de Santiago de Cuba el Brigadier D. Pedro Pin y Fernandez.—*Idem.*
- Circular aprobando el reglamento formado por el Capitán general de las Islas Filipinas, relativo á la organizacion y servicio militar del Cuerpo de Carabineros de aquel Archipiélago.—*Idem.*
- Reglamento á que se refiere la anterior circular.—*Idem.*
- Real orden declarando subsistente una carga de justicia que figura en los presupuestos del Estado á favor del Duque de Granada de Eza.—*Idem.*
- Otra declarando caduca la una carga de justicia que figura en los presupuestos del Estado á favor del Marqués de Salinas.—*Idem.*
- Otra id. id. á favor del Ayuntamiento de la villa de Prun.—*Idem.*
- Otra id. id. á favor del Ayuntamiento de Algaidas.—*Idem.*
- Otra id. id. á favor del Ayuntamiento de Alhaquime.—*Idem.*
- Otra declarando que procede admitir una demanda presentada en nombre de D. Francisco Martinez, relativa á la redencion del servicio militar de su hijo Eduardo Martinez y Carreño.—*Idem.*
- Otra confirmando la suspension de 12 Concejales del Ayuntamiento de Albacete decretada por el Gobernador de la provincia.—*Idem.*
- Otra id. id. impuesta al Ayuntamiento de Mellid por el Gobernador de la Coruña.—*Idem.*
- Otra id. id. impuesta al Ayuntamiento de Villuve por el Gobernador de Zamora.—*Idem.*
- Otra alzando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Arbo por el Gobernador de Pontevedra.—*Idem.*
- Otra rehabilitando una subvencion concedida al Ayuntamiento de Espinosa de los Montes para atender á la construccion de la Casa-Escuela.—*Idem.*
- Otra rehabilitando el título de Maestro de instruccion primaria expedido en la isla de Cuba á D. José Enciso Bonilla para poder desempeñar su profesion en la Península.—*Idem.*
- Otra dando las gracias á Doña Joaquina Jimenez por un donativo de libros con destino á la Biblioteca de la Escuela de Ingenieros de Minas.—*Idem.*
- Otra disponiendo se provea por concurso una cátedra de Patología especial médica, vacante en la Facultad de Medicina de Zaragoza; otra de Clínica de Obstetricia, vacante en la de Granada, y la de Patología general en la de Barcelona.—*Idem.*
- Circular de la Fiscalia del Tribunal Supremo relativa á las penas que deben imponerse por el delito de disparos de petardos.—*Idem.*
- En 22.**—Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de Leon y el Juez de primera instancia de Ponferrada.—*Núm. 173.*
- Otros nombrando Magistrado de la Audiencia de Zaragoza á D. Celestino Sagarminaga; de la de Valladolid á Don Francisco Zumárraga; de la de Palma á D. Pedro Saenz de Russio; de la de Las Palmas á D. Manuel Poves y Becerra; de la de Burgos á D. Feliciano Laveron y Aguilar; de la de Granada á D. Manuel Aragonés; de la de Coruña á D. Lucas Poveda y nombrando Secretario de la Seccion segunda de la Comision general de Codificacion á D. Agustín Isern y Sacristan.—*Idem.*
- Real orden nombrando segundos Médicos del Cuerpo de Sanidad de la Armada á los Profesores aprobados en las últimas oposiciones.—*Idem.*
- Relacion de los Profesores aprobados en las oposiciones á que se refiere la anterior Real orden.—*Idem.*
- Reales órdenes declarando caducadas: una carga de justicia que figura en los presupuestos generales del Estado á favor de los herederos de la Condesa de Fuente Nueva; otra á favor de vecinos de las parroquias de Noceo y Castrelo, y otra á favor de la jurisdiccion de Campo Redondo.—*Idem.*
- Otra confirmando la suspension impuesta al Ayuntamiento de La Cañiza por el Gobernador de Pontevedra.—*Idem.*
- Otra alzando la suspension impuesta al Ayuntamiento de El Carpio por el Gobernador de Valladolid.—*Idem.*
- Otra id. id. impuesta al Ayuntamiento de Molina por el Gobernador de Murcia.—*Idem.*
- Otra recomendando á las Universidades, Institutos y Escuelas públicas la nueva edicion para España del cuadro de estadística general de la isla de Cuba, titulado *La Perla de las Antillas*.—*Idem.*

Otra otorgando á D. Federico Solaegui la concesion del ferro-carril de Bilbao á Portugalete.—*Idem.*
 Pliego de condiciones bajo las cuales se otorga la concesion á que se refiere la anterior Real orden.—*Idem.*
 Otra concediendo el *Regium exequatur* á los Cónsules de Francia en Cádiz, Santiago de Cuba y San Juan de Puerto-Rico, y al Vicecónsul de Grecia en Barcelona.—*Idem.*
 Decreto-sentencia absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta por D. Manuel Pio Lopez sobre indemnizacion de perjuicios en un contrato de suministros de carbones para la Marina.—*Idem.*
 En 23.—Real decreto declarando que no ha debido suscitarse una competencia entre el Gobernador de Badajoz y la Sala de lo criminal de la Audiencia de Cáceres.—*Número 174.*
 Real orden declarando subsistente una carga de justicia que figura en los presupuestos generales del Estado á favor de D. Manuel de la Fuente.—*Idem.*
 Otras declarando caducadas una carga de justicia que figura en los presupuestos del Estado á favor del Ayuntamiento de Rinconada, y otra á favor del Ayuntamiento de Somiedo.—*Idem.*
 Otras confirmando la suspension impuesta á los Ayuntamientos de Belalcázar y Lucena por el Gobernador de Córdoba.—*Idem.*
 Otra alzando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Forguera por el Gobernador de Albacete.—*Idem.*
 Decreto-sentencia revocando un fallo de la Comision provincial de Logroño, que confirmó la suspension de empleo y sueldo al Médico titular del pueblo de Leyva, y nombró para desempeñar este cargo á D. Justo Santa Olalla.—*Idem.*
 En 24.—Real decreto declarando mal formada una competencia suscitada entre la Sala de lo criminal de la Audiencia de la Coruña y el Gobernador de Orense.—*Núm. 175.*
 Otro declarando cesante á D. Gregorio Villa, Subdirector primero de Contribuciones.—*Idem.*
 Otros nombrando Subdirector primero de Contribuciones á D. Tiburcio María Tomé; Jefe de la Administracion económica de Madrid á D. Juan Oriol; Jefe de la Administracion económica de Granada á D. José Ruiz Mora; Jefe de la de Burgos á D. Juan Rodríguez y Perez, y Jefe de la de Alicante á D. Antonio Cereceda.—*Idem.*
 Otro jubilando á D. Francisco Fernandez Pidal, Subdirector primero del Tesoro.—*Idem.*
 Otro declarando cesante á D. Saturnino Gonzalez Parra, Tesorero de la Direccion de la Caja general de Depósitos.—*Idem.*
 Otros nombrando Subdirector primero del Tesoro á D. Donato Alvarez de Lorenzana, y Tesorero de la Direccion de la Caja general de Depósitos á D. Enrique Morales y Gutierrez.—*Idem.*
 Reales órdenes declarando caducadas: una carga de justicia que figura en los presupuestos del Estado á favor del Ayuntamiento de Yélamos; otra á favor de D. Luis Garcini; otra á favor de los herederos de la casa de Borja; otra á favor de D. Vicente Salazar, y otra á favor del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.—*Idem.*
 Real decreto creando un Cuerpo especial de empleados de Establecimientos penales.—*Idem.*
 Real orden alzando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Castuera por el Gobernador de Badajoz.—*Idem.*
 Otra id. id. impuesta al Ayuntamiento de Níjar por el Gobernador de Almería.—*Idem.*
 Real decreto haciendo merced de Título del Reino, con la denominacion de Conde de Limpías, á la viuda del Mariscal de Campo D. Antonio del Rivero, Doña Serafina Trevilla.—*Idem.*
 Real orden declarando que no procede admitir la demanda presentada en nombre de D. Jerónimo Ortega, relativa á un expediente minero *Ana*.—*Idem.*
 En 25.—Real decreto decidiendo que corresponde al Ministerio de Hacienda resolver en segunda instancia un recurso de alzada interpuesto por D. Enrique Gomez de Cádiz, relativo á su clasificacion como jubilado.—*Número 176.*
 Otro transfiriendo el título de Duque de la Victoria, con Grandeza de España, á Doña Eladia Fernandez Espartero.—*Idem.*
 Otro concediendo los honores de Magistrado de Audiencia de fuera de la Habana á D. Juan María Rojas, Juez de término que ha sido en las Islas Filipinas.—*Idem.*
 Reales órdenes declarando caducadas: una carga de justicia que figura en los presupuestos generales del Estado á favor del Ayuntamiento de Archidona; otra á favor del Ayuntamiento de Carchalejo; otra á favor del Conde de Amayuelas, y otra á favor del Duque de Tamames.—*Idem.*
 Otra confirmando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Abengibre por el Gobernador de Albacete.—*Idem.*
 Otra id. id. impuesta al Ayuntamiento de Bergondo por el Gobernador de la Coruña.—*Idem.*
 Otra id. id. al Ayuntamiento de Porquera por el Gobernador de Orense.—*Idem.*
 Otra alzando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Toro por el Gobernador de Zamora.—*Idem.*
 Otra id. id. al Ayuntamiento de Onda por el Gobernador de Castellón.—*Idem.*
 En 26.—Real decreto declarando disueltos el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado.—*Núm. 177.*
 Otro nombrando Consejero de Estado á D. José Emilio de Santos.—*Idem.*
 Otros admitiendo la division: á D. Manuel Somoza de la Peña del cargo de Gobernador de Alicante; á D. Pedro Ochando y Chumillas del de Gobernador de Murcia; á D. Emilio Zayas y Trujillo del de Gobernador de Avila, y á D. Antonio Jimenez Flores del de Gobernador de la provincia de Segovia.—*Idem.*
 Otros nombrando: Gobernador civil de Alicante á D. Francisco de Paula Banquells y Rascon; de Murcia á D. Joaquín Higuero; de Avila á D. Juan Lopez Somalo; de Badajoz á D. Liborio Garcia Bartolomé; de Salamanca á D. Joaquín Baeza; de Castellón á D. José Gonzalez Roncero; de Lugo á D. Constancio Gambel; de Huesca á D. Toribio Ruiz de la Escalera, y de Segovia á D. Arturo de Madrid Bávila.—*Idem.*
 Otro declarando improcedente un recurso de queja promovido por la Audiencia de Pamplona contra la Diputacion provincial de Navarra.—*Idem.*
 Otro concediendo al Brigadier D. Fructuoso De Miguel y Mauleon la Gran Cruz del Mérito militar.—*Idem.*
 Otro clasificando de segundo orden la carretera de Mayorga á Sahagun por Melgar, comprendida en el Plan general como de tercer orden.—*Idem.*
 Otro confirmando una resolucion del Gobernador de Viz-

caya, relativa á la ocupacion de un terreno de D. José María Smith para el ferro-carril de Bilbao á Durango.—*Idem.*
 Otro admitiendo la renuncia á D. Francisco de Paula Marquez de los cargos de Delegado Régio, Director del Conservatorio de Artes, Escuelas de Comercio, Artes y Oficios, y del Colegio nacional de Sordo-Mudos y Ciegos.—*Idem.*
 Real orden nombrando á los Ingenieros-Jefes de Minas D. Amalio Gil y D. Daniel Cortazar para que pasen á Paris con el objeto de estudiar cuantos adelantos existen, referentes á la electricidad aplicada á las iluminaciones subterráneas.—*Idem.*
 Real decreto declarando libre la siembra y el cultivo del tabaco en todo el territorio del Gobierno general de Filipinas.—*Idem.*
 Real orden declarando caducada una carga de justicia que figura en los presupuestos generales del Estado á favor del Conde de Toreno.—*Idem.*
 Otra declarando subsistente una carga de justicia á favor del Ayuntamiento de Sacedon, Guadalupe.—*Idem.*
 Otra confirmando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Dumbria por el Gobernador de la Coruña.—*Idem.*
 Otra alzando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Atajate por el Gobernador de Málaga.—*Idem.*
 Otra confirmando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Viso del Alcor por el Gobernador de Sevilla.—*Idem.*
 Circular á los Gobernadores con motivo de las próximas elecciones generales de Diputados y Senadores.—*Idem.*
 Relacion de las condecoraciones concedidas por decretos de 16 y 23 de Mayo último.—*Idem.*
 Decreto-sentencia dejando sin efecto una Real orden de 26 de Setiembre de 1878, por la que se autorizaba á D. Donato Gomez Trevijano á utilizar 348 litros de agua del rio Iregua como fuerza motriz de un molino harinero.—*Idem.*
 En 27.—Real decreto decretando la traslacion del Juez de primera instancia de Peñaranda de Bracamonte D. Celso Romano.—*Núm. 178.*
 Otro declarando cesante á D. Bruno Cardenal, Jefe de la Seccion de Caja de la Administracion económica de Madrid.—*Idem.*
 Otro nombrando Jefe de la Seccion de Caja de la Administracion económica de Madrid.—*Idem.*
 Real orden resolviendo que no procede admitir la demanda presentada en nombre de D. Segundo Colmenares contra una Real orden del Ministerio de Hacienda.—*Idem.*
 Otra confirmando la suspension del Ayuntamiento de Zamorra impuesta por el Gobernador de Salamanca.—*Idem.*
 Otra id. id. del Ayuntamiento de Arzuá impuesta por el Gobernador de la Coruña.—*Idem.*
 Otra alzando la suspension impuesta al Alcalde de Nules por el Gobernador de Castellón.—*Idem.*
 Otra id. id. impuesta al Ayuntamiento de Ordenes por el Gobernador de la Coruña.—*Idem.*
 Otra decidiendo que no há lugar á resolver acerca de la suspension del Ayuntamiento de Santa Coloma de Farnés, decretada por el Gobernador de Gerona.—*Idem.*
 Otra alzando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Alfara por el Gobernador de Tarragona.—*Idem.*
 Otra confirmando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Campillo de la Jara por el Gobernador de Toledo.—*Idem.*
 Otra id. id. al Ayuntamiento de Moguer por el Gobernador de Huelva.—*Idem.*
 Otra id. id. al Ayuntamiento de Baeza por el Gobernador de Jaen.—*Idem.*
 Otra fijando reglas para que se provean por oposicion y por concurso alternativamente las Escuelas públicas de niños, párvulos y de adultos.—*Idem.*
 Otra disponiendo que se observe en todas las Escuelas Normales de Maestros lo prevenido en la regla 4.ª de la Real orden de 8 del corriente mes, dictada para la Normal Central.—*Idem.*
 Otra dando las gracias á la Diputacion provincial de Valladolid por haber acordado aumentar el sueldo del Director de la Escuela normal de Maestros y el de los Maestros segundo y tercero.—*Idem.*
 Relacion nominal de las cédulas de Cruces del Mérito militar concedidas á individuos civiles, que se remiten al Capitan general de Cuba para que puedan recogerlas los interesados.—*Idem.*
 En 28.—Reales decretos disponiendo que el Intendente de division y del distrito de Extremadura D. Benito Gonzales de Eiris y Vidal pase á desempeñar la Intendencia militar del distrito de las Islas Canarias, y el Intendente de division del distrito de Burgos D. Manuel de Heredia pase al distrito de Extremadura.—*Núm. 179.*
 Otros nombrando Presidente de Sala de la Audiencia de Puerto-Principe á D. Leandro Soler y Espartero; Presidente de la Audiencia de Puerto-Rico á D. José María Martos y Jimenez; Magistrado de la Audiencia de Manila á D. Venancio Zorrilla y Arredondo, y Magistrado de esta misma Audiencia á D. Ramon Castellote y Villafraña.—*Idem.*
 Real orden confirmando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Losacio por el Gobernador de Zamora.—*Idem.*
 Otra id. id. al Ayuntamiento de Pérola por el Gobernador de Albacete.—*Idem.*
 Otra id. id. al Ayuntamiento de la villa del Paso por el Gobernador de Canarias.—*Idem.*
 Otra alzando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Baena por el Gobernador de Córdoba.—*Idem.*
 Otra dejando sin efecto un acuerdo de la Comision provincial de Valladolid que declaró incapacitado para ejercer los cargos de Alcalde y Concejal del Ayuntamiento de Alcazaren á D. Victor Vicente.—*Idem.*
 Otra id. id. la suspension de 10 Concejales del Ayuntamiento de Granada, decretada por el Gobernador de la provincia.—*Idem.*
 Otra declarando improcedente la demanda interpuesta en nombre de D. Evaristo y D. Francisco Llanos contra una Real orden de Fomento, relativa á las aguas del heredamiento de Mula.—*Idem.*
 Otras dando las gracias á los señores que han formado el Tribunal de oposiciones á la cátedra de Historia natural de la Facultad de Ciencias de Zaragoza; de la de Geometría analítica de la Facultad de Barcelona, y á la de Auxiliares de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.—*Idem.*
 En 29.—Real decreto admitiendo la dimision del cargo de Gobernador civil de Lugo á D. Constancio Gambel.—*Número 180.*
 Otro nombrando Gobernador civil de Lugo á D. Constancio Armesto.—*Idem.*
 Otro indultando á D. Francisco Lopez Asencio de la mitad

de la multa que le impuso la Audiencia de Valladolid.—*Idem.*
 Real orden resolviendo que los Registradores de la propiedad no puedan calificar é inscribir los documentos en que aparezcan interesados.—*Idem.*
 Reales decretos autorizando al Director general de Artillería para que el Parque de Artillería de Tarragona proceda á la venta de 123 kilogramos de acero inútil y otros desperdicios; para adquirir con destino á la Fábrica de pólvora de Granada cierta cantidad de salitre, azufre y madera de sauce blanco, y para que el Parque de Artillería de Santa Cruz de Tenerife proceda á la venta de 61 cañones de hierro inútiles.—*Idem.*
 Real orden disponiendo que el día 20 de Julio se expidan por los Cuerpos licencias ilimitadas á todos los individuos correspondientes al llamamiento de 1879 que no tengan causa que les prive de este beneficio.—*Idem.*
 Real decreto disponiendo que en el año económico 1881-82 rijan los presupuestos de 1880-81 con las modificaciones acordadas posteriormente para servicios de carácter ordinario.—*Idem.*
 Otro concediendo al presupuesto del Ministerio de la Guerra correspondiente al actual año económico tres suplementos de crédito.—*Idem.*
 Otro id. id. del Ministerio de Marina cinco suplementos de crédito.—*Idem.*
 Otro nombrando á D. Vicente Hernandez de la Rúa Vocal de la Comision de Codificacion de las provincias de Ultramar.—*Idem.*
 Otro disponiendo que en el año económico de 1881-82 rijan en las islas de Cuba y Puerto-Rico los presupuestos de 1880-81, aprobados por las leyes de 5 y 22 de Junio de 1880.—*Idem.*
 Real orden decidiendo que no há lugar á resolver el expediente de suspension de 16 Diputados provinciales de Zamora, decretada por el Gobernador de la provincia.—*Idem.*
 Otra confirmando la suspension impuesta al Ayuntamiento de Albuxech por el Gobernador de Valencia.—*Idem.*
 Otra id. id. impuesta al Alcalde y cinco Concejales del Ayuntamiento de Boñar por el Gobernador de Leon.—*Idem.*
 Otra id. id. impuesta al Ayuntamiento de Almarcha por el Gobernador de Cuenca.—*Idem.*
 En 30.—Real decreto transfiriendo en el presupuesto de gastos del Ministerio de la Guerra para el año económico de 1880-81 los créditos que se expresan.—*Núm. 181.*
 Real orden determinando la antigüedad que debe acreditarse á varios Oficiales del Ejército de Cuba, procedentes de fuerzas móviles de la Península.—*Idem.*
 Real decreto concediendo un crédito extraordinario con aplicacion á un capítulo adicional, que se denominará *Gastos que cause la concurrencia de España á la Exposicion de electricidad y el Congreso internacional de electricistas que ha de celebrarse en Paris*.—*Idem.*
 Real orden confirmando la suspension del Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba).—*Idem.*
 Otra confirmando la suspension del Ayuntamiento de Villanueva del Campo (Zamora).—*Idem.*
 Otra alzando la suspension del Ayuntamiento de Azpeitia (Guipúzcoa).—*Idem.*

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincias á la GACETA DE MADRID, cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovar en la debida anticipacion si no quieren recibir el periódico con el retraso consiguiente á las formalidades administrativas que rigen en las oficinas de la Imprenta Nacional.

Anuncios.

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1881.—Se halla de venta en la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, cuarto segundo, á los precios siguientes:

	PESETAS.
Primera clase.....	30
Segunda id.....	15
Tercera id.....	12.50

SANTOS DEL DIA.

La Conmemoracion de San Pablo, Apóstol, y San Marcial, Obispo.
 Cuarenta Horas en la parroquia de San Pedro.

ESPECTÁCULOS

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las nueve.—¡Al Jardín, señores!—¡Viva España!—Artistas á cala.—Gran jota aragonesa.
 TEATRO DE APOLO.—A las nueve.—Funcion 26 de abono.—Turno 2.º par.—Carrera de obstáculos.—Cambio de via.
 TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las nueve.—Cuadro de la campana de Huesca.—Anda, valiente.
 LICEO DE CAPELLANES.—A las ocho y media.—¡Fue-ras!—Los aldeanos de Paris.—El caballero particular.—La clave-lina.—Doble trapecio por la familia D'Osta.—¡A la praderal!
 CIRCO DE PRICE.—A las nueve y cuarto.—Grande y variada funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos.
 GRAN PANORAMA NACIONAL.—(Paseo de la Castellana).—Batalla de Tetuan, por Castellani.—Está abierto todos los dias, desde la salida á la puesta del sol.